



AVANCES EN PUBLICACIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió, el pasado 10 de junio de 2010, los Acuerdos por los que se emiten:

- a) El Clasificador por Objeto del Gasto
- b) El Clasificador por Tipo de Gasto
- c) La Clasificación Funcional del Gasto

Su objetivo es ofrecer información de la demanda de bienes y servicios, identificándolos con claridad y transparencia, así como facilitar la programación de las adquisiciones, el ejercicio del control interno y externo de las transacciones, promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto, así como permitir un análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

La estructura se forma de la siguiente manera:

CODIFICACION			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

- Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado los bienes y servicios.
- Concepto: Representa los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, desagregando los bienes y servicios que forman parte del Capítulo.
- Partida: Es el nivel de agregación más específico, más concreto y detallado de los bienes y servicios y se compone de:
 - i) Partida Genérica.- tercer dígito que logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
 - ii) Partida Específica.- cuarto dígito que permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando su estructura básica, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

En esta publicación se da a conocer detalladamente, el concepto del tercer nivel (Partida Genérica) de los capítulos y conceptos del gasto.

a) Clasificador por Objeto del Gasto (COG)

Esta publicación se da como complemento a la del 9 de diciembre de 2009, en donde el CONAC publicó el COG, con dos niveles de clasificación (Capítulo y Concepto); en esta ocasión se adiciona un tercer nivel que es la Partida Genérica.

La publicación hace énfasis en que los registros contables de los entes públicos se llevarán en base acumulativa, la contabilización de sus operaciones será conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago; por otro lado, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que se interrelacionen automáticamente. El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado de tal manera que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera en el marco del presupuesto, además permite conocer en qué se gasta y a su vez cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

b) Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)

El CTG relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, como sigue:

1. Gasto Corriente: corresponde a los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales con las mismas características.
2. Gasto de Capital: corresponden a los gastos destinados a la inversión y las transferencias a los otros componentes institucionales con las mismas características.
3. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: corresponde a la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

c) Clasificación Funcional del Gasto (CFG)

La CFG agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los entes públicos, los cuales pueden ser destinados a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados.

Estas clasificaciones forman parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos.

El objetivo de la CFG es identificar la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto que se destina a cada tipo de servicio, facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público, la comparación internacional respecto al alcance de las funciones económicas y sociales, favorecer el análisis del gasto y cuantificar la proporción que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a transacciones no asociadas a funciones.

La CFG ha sido estructurada en cuatro finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación y 29 funciones por el segundo dígito, como sigue:

Nivel 1:	1			Finalidades
Nivel 2:		1.1		Función
Nivel 3:			1.1.1.	Subfunción

El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico, además de identificar las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional.

- Primera finalidad: comprende las acciones propias de gobierno.
- Segunda finalidad: incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.
- Tercera finalidad: comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.
- Cuarta finalidad: comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda, las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, y actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones anteriores.

Adicionalmente, menciona y define las 29 funciones que se desagregan en el segundo dígito, de acuerdo con la finalidad del gasto.

La subfunción, que corresponde al tercer nivel, se armonizará posteriormente.

Las finalidades y funciones que agrupan al primer nivel son:

1. Gobierno
2. Desarrollo Social
3. Desarrollo Económico
4. Otras

Fecha límite para la implementación:

- Los entes públicos en la adopción de estos clasificadores, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas, entidades y órganos autónomos, deberán adoptar e implementar las publicaciones mencionadas, con carácter obligatorio, el 31 de diciembre de 2010.
- Los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar el Clasificador por Objeto del Gasto a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

Otros aspectos relevantes:

- Es muy importante señalar que el Presupuesto de Egresos de los entes públicos que se apruebe para el ejercicio 2011, deberá reflejar el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto.
- Las autoridades en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuestal que corresponda en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales, establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, se ajustarán a estas publicaciones, en tanto el CONAC emita lo conducente.

Nuevamente se hace énfasis en lo siguiente:

- Los gobiernos de las entidades federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC modificando, en los casos que sea necesario, sus marcos jurídicos, realizando eventualmente alguna modificación y/o adecuación a sus leyes o disposiciones administrativas.
- El Secretariado Técnico llevará un registro público en internet dando a conocer los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para el cumplimiento de los acuerdos publicados.
- La Ley prevé que los entes públicos que no se encuentren al corriente en su cumplimiento, no podrán contratar o emitir deuda e inscribirla en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Todos los entes públicos deberán enviar al Secretariado Técnico el cumplimiento y apego a los acuerdos antes señalados dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

Vanguardia Gubernamental



Para mayor información estamos a sus órdenes en las siguientes oficinas:

Oficina México

Miguel Ángel Castro González
Auditoría
Tel: 5263-6107
miguel.angel.castro@mx.pwc.com

Alejandro Soto Hidalgo
Asesoría en Tecnologías de Información
Tel: 5263-5880
alejandrosoto@mx.pwc.com

Alfredo Morante Sotomayor
Servicios de Consultoría en Gobierno
Tel: 5263-6088
alfredo.morante@mx.pwc.com

Germán Ganado Iturriaga
Auditoría
Tel: 5263-5888
german.ganado@mx.pwc.com

José Angel Vargas Hernández
Auditoría
Tel: 5263-5838
jose.angel.vargas@mx.pwc.com

Julio Valdés García
Auditoría
Tel: 5263-8567
julio.valdez@mx.pwc.com

Laura Macarty Cortés
Legal Corporativo
Tel: 5263-5790
laura.macarty@mx.pwc.com

Javier Flores González
Impuestos
Tel: 5263-5847
javier.flores.gonzalez@mx.pwc.com

Francisco Ibáñez Cortina
FAS – Infraestructura, Gobierno y
Servicios Públicos
Tel: 5263-6085
francisco.ibanez@mx.pwc.com

Enrique Alejandro Bertran
Servicios de Consultoría en Gobierno
Tel: 5263-6085
enrique.bertran@mx.pwc.com

Oficina Cancún

Mario Alfredo Arteaga Quintana
Impuestos y Servicios Legales
Tel: (999) 948-2911
mario.alfredo.arteaga@mx.pwc.com

Oficina Chihuahua

Andrés Navarrete Quiroz
Auditoría
Tel: (614) 410-4014
andres.navarrete@mx.pwc.com

Oficina Ciudad Juárez

Héctor Rábago Saldívar
Auditoría
(656) 892-2215
hector.rabago@mx.pwc.com

Oficina Guadalajara

Octavio Espinosa Burgara
Auditoría
Tel: (33) 3648-1020
octavio.espinosa@mx.pwc.com

Oficina Hermosillo

Enrique Ochoa Báez
Auditoría
Tel: (66) 2289-2014
enrique.ochoa.baez@mx.pwc.com

Oficina León

Sergio A. Gutiérrez Rodríguez
Auditoría
Tel: (33) 36481011
sergio.gutierrez@mx.pwc.com

Oficina Mérida

Mario Alfredo Arteaga Quintana
Impuestos y Servicios Legales
Tel: (999) 948-2911
mario.alfredo.arteaga@mx.pwc.com

Oficina Monterrey

José de Jesús Mariscal Chávez
Auditoría
Tel: (81) 8152-2051
jesus.mariscal@mx.pwc.com

Oficina Mexicali

Efraín Rodríguez Hidalgo
Auditoría
Tel: (664) 681-8215
efrain.rodriguez.hidalgo@mx.pwc.com

Oficina Puebla

Bernardo González Vidrio
Auditoría
Tel: (22) 2273-4407
bernardo.gonzalez@mx.pwc.com

Oficina Querétaro

Roberto Álvarez Malo Palos
Auditoría
Tel: (442) 216-2867
roberto.alvarez.malo@mx.pwc.com

Oficina Satélite

Raúl Figueroa Segura
Auditoría
Tel: 1940-2557
raul.figueroa@mx.pwc.com

Oficina San Luis Potosí

José Luis Franco Murayama
Auditoría
Tel: (444) 817-9106
jose.luis.franco@mx.pwc.com

Oficina Tampico

Sergio Aguirre Reyna
Auditoría
Tel: (833) 306-7005
sergio.aguirre@mx.pwc.com

Oficina Tijuana

Efraín Rodríguez Hidalgo
Auditoría
Tel: (664) 681-8215
efrain.rodriguez.hidalgo@mx.pwc.com

Oficina Torreón

Alfonso Casavantes Landin
Auditoría
Tel: (81) 8152-2091
alfonso.casavantes@mx.pwc.com

Oficina Veracruz

Daniel Orozco Loureiro
Auditoría
Tel: (229) 775 6011
daniel.orozco@mx.pwc.com